



RESOLUCIÓN No. 4369

(07 JUN 2017)

Por la cual se acepta la inscripción de unos candidatos aspirantes a la Representación de los **AFILIADOS COTIZANTES** de UNISALUD, ante la JUNTA ADMINISTRADORA DE UNISALUD – UPTC de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdos 066 de 2005, 003 de 2017, Acuerdo 047 de 2014 y normas que lo modifican, Acuerdo 012 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 4223 del 22 de mayo de 2017, se convocó a elección del representante de los afiliados cotizantes de UNISALUD, (Profesores, Empleados Públicos No Docentes y Pensionados), ante la Junta Administradora de UNISALUD-UPTC, en cumplimiento con lo reglamentado en el Acuerdo 003 del 2017.

Que de acuerdo a la convocatoria se inscribieron como candidatos para aspirar a dicha representación los siguientes afiliados cotizantes:

ASPIRANTE	ESTAMENTO	CEDULA	COTIZANTE
NICOLAS RODRÍGUEZ LEMUS	PENSIONADO	6.751.806	ACTIVO
ERNESTO CAMARGO SUÁREZ	PROFESORES	9.510.566	ACTIVO
ROCIO DE LAS FLORES RAMÍREZ ROBAYO	EMPLEADA PÚBLICA NO DOCENTE	40.031.322	ACTIVA

Que revisada la inscripción de los candidatos aspirantes, así como los antecedentes disciplinarios, fiscales, penales y la Certificación emitida por la Directora de UNISALUD-UPTC, se encontró que los aspirantes, cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución 4223 de 2017 y demás normas que lo reglamentan.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los Actos Administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la inscripción de los afiliados cotizantes, ante la Junta Administradora de UNISALUD – UPTC, a los siguientes candidatos aspirantes:

ASPIRANTE	ESTAMENTO	CEDULA	COTIZANTE
NICOLAS RODRÍGUEZ LEMUS	PENSIONADO	6.751.806	ACTIVO
ERNESTO CAMARGO SUÁREZ	PROFESORES	9.510.566	ACTIVO
ROCIO DE LAS FLORES RAMÍREZ ROBAYO	EMPLEADA PÚBLICA NO DOCENTE	40.031.322	ACTIVA

VIGILADA MINEDUCACIÓN



Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

RESOLUCIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS
RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN / 6 AÑOS

Versión: 01

Página 2 de 2

www.uptc.edu.co

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido del presente Acto Administrativo, a los afiliados cotizantes de UNISALUD, citados en el artículo primero de este Acto Administrativo al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por el mismo, en el formato de inscripción.

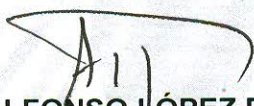
ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución, se podrán formular reclamaciones, dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la notificación

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

07 JUN 2017

Dada en Tunja, a los


ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Rector

Revisó: *dmc* SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL.
Proyectó: HENRY SALAMANCA, Secretaria General.

